



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 22 DE JULIO DE 2014 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE PUBLICAN LOS DATOS RELEVANTES QUE CONSTAN EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES DE LOS ASPIRANTES A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 4.1.B) DE LA ORDEN DE 5 DE JUNIO DE 2014.

Por Orden de 5 de junio de 2014 se dictaron instrucciones para la composición de la lista de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad durante el curso 2014-2015, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y por la que se regula el procedimiento para la adecuación de las especialidades del Cuerpo de Maestros, por analogía, a lo dispuesto en el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, para los funcionarios de carrera.

En el anexo I de dicha Orden figuraban, para cada uno de los aspirantes, los datos relevantes para esta convocatoria que constaban en la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, referidos a los aspirantes a los que aludía el artículo 4.1.a) de dicha Orden.

La Disposición adicional única de la citada Orden facultaba a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos para que, en función de las necesidades de provisión de puestos, pudiera realizar publicaciones parciales de las listas de espera definidas en dicha Orden.

En su virtud,

RESUELVE:

PRIMERO.- Publicar como anexo I a la presente Resolución el listado en el que figuran, para cada uno de los aspirantes a los que se refiere el artículo 4.1.b) de la Orden de 5 de junio de 2014, los datos relevantes para esta convocatoria que constan en la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

SEGUNDO.- Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería el listado citado anteriormente, así como, con carácter meramente informativo en la página web: www.carm.es/educacion

TERCERO.- Los aspirantes que figuran en el anexo I a la presente Resolución disponen de un plazo que comenzará el día siguiente a la publicación de la presente Resolución y finalizará el día 12 de septiembre de 2014, para cumplimentar el anexo IV de la Orden de 5 de junio de 2014, adjuntando la documentación original o fotocopia compulsada que acredite alguna de las circunstancias previstas en el artículo 8 de dicha Orden.

El anexo IV, dirigido al Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, con la documentación correspondiente, se presentará en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de esta Consejería, sita en Murcia, Avenida de la Fama 15; en las Oficinas de Atención al Ciudadano relacionadas en la Orden de 17 de enero de 2014 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se hace pública la relación de Oficinas de Atención al Ciudadano de la Administración Pública de la Región de Murcia y se establece la localización y horario de apertura de cada una de ellas, pudiendo, además, utilizarse cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS,

